

Municipalidad Provincial de Sechura



"DECENIO DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN EL PERÚ"
"AÑO DE LA INVERSIÓN PARA EL DESARROLLO RURAL Y LA SEGURIDAD ALIMENTARIA"

RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N° 0553 - 2013-MPS/A

Sechura, 24 de julio del 2013

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SECHURA

VISTO:

El Informe N° 070-2013-MPS-GM/GAyF de fecha 19 de julio del 2013, emitido por el Gerente de Administración y Finanzas, sobre AUTORIZAR Presupuesto: y.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Requerimiento N° 004-2013-MPS-CDT de fecha 28 de mayo del 2013 el Abg. Juan Aldana Quiroga integrante de la Comisión de Demarcación Territorial señala que teniendo en consideración el acuerdo de Concejo Municipal N° 083-2012-MPS del 27 de diciembre del 2012 y el Acuerdo de Concejo Municipal N° 025-2013-MPS de fecha 26 de marzo en la cual se conforma la Comisión de Demarcación Territorial; y que para el cumplimiento del encargo de presentar la propuesta de límites de la Provincia de Sechura requerida por el Gobierno Regional de Piura es que se han venido realizando gastos de la adquisición de mapas y búsquedas registrales por lo que por medio del presente solicita se realice el desembolso por el monto de S/. 813.31 (ochocientos trece y 13/100 nuevos soles);

Que, la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto alcanza hoja de certificación del crédito presupuestario N° 0000001025 (0001) por el importe de S/. 813.31 (ochocientos trece y 31/100 nuevos soles), para el desembolso de gastos de Comisión de Demarcación Territorial:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú en armonía con lo previsto en el artículo II de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 establece que las Municipalidades son órganos de Gobierno Local con autonomía Política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, que tienen como finalidad representar al vecindario, promover la adecuada prestación de los servicios públicos locales y el desarrollo integral, sostenible y armónico de su circunscripción;

Por lo expuesto, contando con la conformidad del Gerente Municipal y en uso de las facultades conferidas en el inciso 6) del artículo 20° y el artículo 39° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 y demás normas legales afines;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- AUTORIZAR el Presupuesto de S/. 813.31 (OCHOCIENTOS TRECE Y 31/100 NUEVOS SOLES), para el desembolso de gastos realizados por la Comisión de Demarcación Territorial de la Municipalidad Provincial de Sechura, que se hará efectivo al Abg. Juan Aldana Quiroga – integrante de la Comisión, con cargo a rendir.

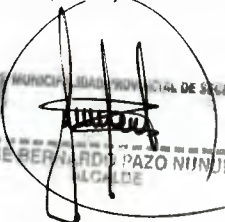
ARTÍCULO 2°.- La presente Resolución será afectada según Hoja de Certificación del Crédito Presupuestario N° 0000001025(0001)-2013, alcanzada por la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto que se detalla a continuación:

Sec. Func.	Rb. Fte	Clasificador de Gastos	Descripción	Monto Inicial MN(+) 0.00	Modificaciones (+-) 813.31	Compromiso 0.00	Saldo por Comprometer 813.31	
0019	2.09		RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS				813.31	
	2.3.2.7.11.99		SERVICIOS DIVERSOS				813.31	
							Total Rubro. FF.:	813.31
							Total Sec. Func.:	813.31
							Total Certificado:	813.31

ARTICULO 3°.- ENCARGAR AL GERENTE DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS EJECUTAR Y COORDINAR las acciones necesarias que permitan dar cumplimiento a lo resuelto en el presente documento

ARTICULO 4°.- Dar cuenta a Gerencia Municipal, Gerencia de Administración y Finanzas, Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, Sub Gerencia de Finanzas, Oficina de Tesorería, Oficina de Control Institucional y Gerencia de Asesoría Jurídica para los fines que corresponda.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, CÚMPLASE Y ARCHIVASE.


 JOSE REFUGIO PAZO NUNURA
 ALCALDE

JBPN/Alc.
JJDR/Sec. Gral.

